

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 429915/23

- Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN EDIFICIO CELDA DEL PRIOR EN LA CARTUJA BAJA” PARA ADAPTARLO A LOS REQUISITOS DE AHORRO ENERGÉTICO PREVISTOS en el Proyecto “RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO” presentado a la convocatoria con número de expediente: C2I5PL/22/00657, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el **plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)** y detallados en el **Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las EELL (PIREP), financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU–**.

- Tipo de contrato: *Servicios*

- Valor Estimado y Órgano de Contratación :

- El presente contrato tiene un valor estimado de 11.000 € (excluido IVA)
- El órgano de contratación competente es COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La actuación “RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO”, se presentó a la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), regulada por la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero (BOE del 11 de marzo de 2022) para el fomento de la rehabilitación integral del parque público edificado de las Entidades Locales, con número de expediente: C2I5PL/22/00657, obteniendo una subvención de 562.875,00 €.

Dichas ayudas responden al programa de ayudas incluido en Inversión 5, de la Componente 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominada «Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana».

La intervención pretende dotar al barrio rural La Cartuja Baja, de un centro intergeneracional y de un albergue de peregrinos que permitan actividades multidisciplinarias todos públicos, capaces de generar una red de conexiones interdependientes a nivel comunidad.

Entre los cometidos del Área de Urbanismo y de Equipamientos se encuentra el desarrollo de inversiones en materia de mejora de equipamientos para el servicio público de la ciudad. La propuesta de “RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO”, se entiende como una urgencia social en este entorno, que dará respuesta a la demanda vecinal de un barrio con un déficit de equipamientos.

El objeto del presente contrato será la actualización del Proyecto redactado por Magén Arquitectos, SLP en septiembre de 2020, para adaptarlo a los requisitos de ahorro energético previstos en el Proyecto “RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO” presentado a la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), regulada por la Orden TMA/178/2022, de 28



DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10286744	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA ISABAL BAENA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				01 de marzo de 2023	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - <i>ARQUITECTO ÁREA URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS</i>				01 de marzo de 2023	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				01 de marzo de 2023	

de febrero para el fomento de la rehabilitación integral del parque público edificado de las Entidades Locales, con número de expediente: C215PL/22/00657 y obteniendo una subvención de 562.875,00 € y que debe estar efectivamente implantado y en funcionamiento antes del cuarto trimestre de 2024.

Para dar curso a los trabajos, se precisa la contratación de un equipo técnico externo, ya que la Oficina de Proyectos del Área de Urbanismo y Equipamientos no cuenta con los medios humanos ni materiales suficientes para acometerlos.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (*apartado correspondiente de la instrucción cuarta*):

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura de necesidades planificables, responde a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año, así como un importe de valor estimado menor de 15.000 euros y que requiere agilidad para su ejecución para que dicha actuación pueda estar efectivamente implantada y en funcionamiento antes del cuarto trimestre de 2024.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

En este tipo de servicios, que tienen por objeto prestaciones de carácter intelectual, la valoración técnica debe primar sobre la oferta económica. Los criterios de adjudicación propuestos, permitirán conocer el planteamiento general del licitador para la adaptación del proyecto a los condicionantes de ahorro energético previstos en la actuación "RE-UTILIZACIÓN DE LA CELDA DEL PRIOR Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN ASOCIADAS AL ENTORNO URBANO", y su adecuación al programa de necesidades establecido en el proyecto inicial.

De esta manera, se pretende obtener un servicio de gran calidad que redundará en el resultado final de la redacción, tanto técnico, estético, funcional y económico.

Para ello, se elaborará un informe de valoración del contenido del SOBRE 1, cuyos criterios subjetivos se puntuarán de acuerdo a la siguiente ponderación:

VALORACIÓN SUBJETIVA (45 puntos):

- **Valor técnico y funcional del proyecto.** Valoración de 0 a 25 puntos

Memoria de los aspectos arquitectónicos relacionados con los parámetros de sostenibilidad y procesos constructivos en rehabilitación.

- **Modelo de eficiencia energética.** Valoración de 0 a 20 puntos

Descripción del modelo de eficiencia energética adecuado a la tipología del equipamiento a desarrollar para conseguir el mayor ahorro de consumo energía primaria no renovable posible.

7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera)

NO PROCEDE.

8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa (únicamente en caso de contrato menor sin licitación):

NO PROCEDE.



DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10286744	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA ISABAL BAENA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				01 de marzo de 2023	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - <i>ARQUITECTO ÁREA URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS</i>				01 de marzo de 2023	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				01 de marzo de 2023	



9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY3NzY2MzAxMjE5NDcxNzE3MT14

DOCUMENTO	Plego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10286744	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA ISABAL BAENA - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				01 de marzo de 2023	
JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - <i>ARQUITECTO ÁREA URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS</i>				01 de marzo de 2023	
MIGUEL ANGEL ABADIA IGUACEN - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				01 de marzo de 2023	